166

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

ofrezen los Maestros de no causar a ella perjuizio alguno, Buelvan à hablar a dho. Sr. Governador en nombre de esta ciud. Manifestandoselo, y dela complasencia que le serâ, porque mas bien se pone en tierra dhas. dos Diversion, el que lo permita en dho. Baluarte; dandole al mismo tiempo las Gracias, por el fabor que le hizo de recomendar a fin de haverse conseguido el desembargo y entrega delos Veinte mill Reales dela mitad de Arvitrios para los mismos gastos

Alojamtos. Los Sres. Don Pedro Granzan, y Dn. Joseph de Robles comisos. de Alojamientos dieron cuenta a esta ciud. que por parte del Sr. Govr. se les a prebenido ser necesario dispongan el que se aya de dar para los ofiziales que de nuebo y con tropas vienen Marchando a esta Plaza: y en tendido por esta ciud. Dixo que para Resolver sobre ello para el caud. orden de Mañana se traigan las ordenes que hablan en punto de Alojamtos. y en su vista dhos. cavros. comisos. ynquieran y aseguren las casas Yermas y quartos de Alquiler que aya y den cuenta a para dha Resolucn. y para tomar la conbente. sobre el Alojamto. que se de a S. Exa. Sr. prosiga la visita hecha = A Idemiene en su Exa.

Pedro Lamadrid

Moreno

Pasqual Madrid de Lacon

Mathias de Liñan

Enla M. N. y M. L. Ciud. de Cartaxo en Diez Dias del mes de